

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 178/1986

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **3 días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y seis**, reunidos en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota N° 399/86 la señora Asesora de Menores de la 1ra. Circunscripción Judicial solicita se autorice al señor Luis Alberto PALUD a hacer uso de la licencia por compensación de fería chica/86 con posterioridad al período fijado por el artículo 69° del Reglamento Judicial, en razón al cúmulo de tareas existentes en ese Organismo.

Que el motivo invocado debe considerarse comprendido dentro de las circunstancias excepcionales que de conformidad a lo establecido en el segundo párrafo de la mencionada norma autoriza a conceder la licencia en fecha distinta a la estipulada en el primer párrafo.

Por ello,

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

1º) AUTORIZAR al agente Dn. Luis Alberto PALUD a hacer uso de la licencia por compensación de fería chica/86 con posterioridad al período fijado por el artículo 69° del Reglamento Judicial.

2º) Regístrese, comuníquese, tómesese razón y archívese.

Firmantes:

PEARSON - Presidente STJ - CORTÉS - Juez STJ.

MAJO - Secretario STJ.